



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

INFORME N° 079-2021-DFEP-IHSS

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2966/2021/TSC

Abogada

Vilma Morales Montalván

Presidente de la Comisión Interventora

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Su Oficina

Señora Presidente:

Adjunto encontrará el Informe **N° 079-2021-DFEP-IHSS**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Números 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Números 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez

Magistrado Presidente



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto N° 140 del 3 de julio de 1959, se crea el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), como una entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente de la hacienda nacional. Desde su creación, se le asignó la responsabilidad de orientar, dirigir, prestar y administrar los servicios de seguridad social a la población trabajadora de Honduras. También cubrirá con las contingencias y servicios siguientes: enfermedad, accidente no profesional, maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, vejez e invalidez, pago forzoso por causas legales o desocupación comprobada y servicios sociales, sujetos a la reglamentación especial.

Conforme a la Ley del Seguro Social y Decreto N° 080-2001 que contiene sus reformas, el instituto cubrirá con las contingencias y servicios siguientes: “Enfermedad, accidente no profesional y maternidad, accidentes de trabajo y enfermedad Profesional, vejez e invalidez, pago forzoso por causas legales o desocupación comprobada; y, servicios sociales, sujetos a la reglamentación especial.

Mediante Decretos Ejecutivos N° PCM-011-2014; PCM-012-2014; PCM-025-2014; y PCM 049-2014, el Presidente de la Republica en consejo de ministros, decretó intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una comisión interventora con amplio poder conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de la Administración Publica, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración, de otras dependencias públicas y privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y dialogo permanente con todos los sectores vinculados al IHSS.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), es ser la institución de seguridad social a nivel nacional, comprometida en brindar a la población prestaciones y servicios dignos en materia de salud, pensiones, cobertura laboral y otras que sean necesarias para proteger el patrimonio familiar de los asegurados, cumpliendo con los mejores estándares de profesionalismo, calidad y calidez en el servicio, en procura de la protección y desarrollo inclusivo de las familias hondureñas.

El Plan Operativo Anual del IHSS, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de la misión, (3) objetivos estratégicos, (118) resultados, (3) programas institucionales, (133) productos finales y (1,082) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que se evidenció que ésta formulación muestran coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.



En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y del presupuesto, establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció lo siguiente:

- No define objetivos y resultados específicos para disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, sin embargo el acceso a servicios de salud de sus afiliados, no hace distinción de género.
- En su Plan Operativo, los servicios de salud que provee en sus diferentes centros están las especialidades dirigidas a promover, prevenir y atender la problemática de salud de las mujeres y sectores vulnerables.
- En los resultados reportados sobre las consultas médicas, emergencias y hospitalizaciones brindadas, la información si se presenta desagregada por género.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020, con base en la producción física final, por programa institucional.

PLAN OPERATIVO EVALUADO AÑO 2020		
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Régimen del Seguro de Previsión Social	8	87%
Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales	15	62%
Régimen Seguro de Atención en Salud	110	48%
Promedio General de Ejecución		66%

Fuente: Elaboración propia con Registros del Sistema de Gestión por Resultado (SGPR) del IHSS.

Sobre el cumplimiento del POA se presentan las siguientes acotaciones:

PROGRAMA DE RÉGIMEN DEL SEGURO PREVISIÓN SOCIAL: El propósito de este régimen es efectuar diversas acciones para asegurar el pago de las pensiones a los afiliados al sistema, y así mitigar la pobreza al producirse los riesgos por invalidez, vejez y muerte. El resultado de sus (8) productos finales fue el siguiente:

- 592,973 Afiliados al Régimen del Seguro de Prevención social.
- 36,060 Pensiones por vejez otorgadas a derechohabientes.
- 7,807 Pensiones por viudez otorgadas.
- 3,235 Pensiones por invalidez otorgadas a derechohabientes.
- 733 Pensiones por viudez y orfandad otorgadas.
- 594 Pensiones por ascendencia otorgadas.
- 576 Pensiones por orfandad otorgadas.



- 4 Informes de inversiones realizadas en un portafolio diversificado para fortalecer el Régimen.

PROGRAMA: RÉGIMEN DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES: El objetivo de este régimen realizar diversas actividades encaminadas al pago de subsidios en casos de que los derechohabientes sufran accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Los resultados de sus (15) productos finales se detallan a continuación:

- 1,537,964 Consultas Médicas (datos de Nivel Central IHSS).
- 168,750 Intervenciones de prevención (datos de Nivel Central IHSS).
- 91,410 Egresos Hospitalarios (datos de Nivel Central IHSS).
- 41,556 Intervenciones de Promoción (datos de Nivel Central IHSS).
- 2,210 Pensiones por invalidez parcial otorgadas.
- 2,100 Subsidios pagados por accidente de trabajo a nivel nacional.
- 614 Pensiones por viudez otorgadas.
- 420 Reubicaciones laborales al derechohabiente.
- 205 Pensiones por invalidez otorgadas.
- 190 Pensiones por viudez y orfandad otorgadas.
- 128 Pensiones por ascendencias otorgadas.
- 77 Estudios realizados de puesto de trabajo realizados a los derechohabientes con problema de salud a causa de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.
- 70 Pensiones por orfandad otorgadas.
- 65 Intervenciones preventivas realizadas en las empresas a nivel nacional.
- 6 Subsidios pagados por enfermedad profesional a nivel nacional.

PROGRAMA: RÉGIMEN DEL SEGURO DE ATENCIÓN EN SALUD: mediante este régimen se proveen los servicios de asistencia en salud a la población asegurada y a sus beneficiarios, para lo cual se definieron los resultados de sus (110) productos finales que se detallan a continuación:



Régimen Seguro de Atención en Salud		
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)		
No.	No. de Atenciones	Descripción
1	9,542	Intervenciones de Promoción del hospital de especialidades Tegucigalpa.
2	21,504	Intervenciones de prevención del hospital de especialidades Tegucigalpa.
3	261,303	Consultas Médicas del hospital de especialidades Tegucigalpa.
4	35,928	Egresos Hospitalarios del hospital de especialidades Tegucigalpa.
5	2,610	Intervenciones Promoción de la Clínica Periférica No. 1.
6	34,707	Intervenciones de Prevención de la Clínica Periférica No. 1
7	51,566	Consultas Médicas de la Clínica Periférica No. 1
8	2,180	Intervenciones Promoción de la Clínica Periférica No. 2
9	11,638	Intervenciones de Prevención de la Clínica Periférica No. 2
10	19,162	Consultas Médicas de la Clínica Periférica No. 2
11	12,697	Intervenciones Promoción en la Clínica Periférica No. 3
12	30,093	Intervenciones de Prevención de la clínica periférica No. 3
13	38,540	Incrementadas las consultas medica brindadas a la clínica periférica No 3
14	143	Intervenciones Promoción en el Centro Integral del Adulto Mayor.
15	13	Intervenciones de Prevención del Centro Integral del Adulto Mayor
16	10,203	Consultas Médicas del Centro Integral del Adulto Mayor.
17	64,524	Consultas Médicas de Medicina Física y Rehabilitación TEG.
18	9	Brindadas las intervenciones de promoción a la población asegurada de Medicina física y Rehabilitación TEG.
19	2,339	Intervención de prevención realizadas a nivel del centro especializado de Medicina Física y Rehabilitación TEG.
20	321	Intervenciones de Promoción de Odontología.
21	2,567	Intervenciones de prevención de odontología
22	638	Consultas Médicas de Odontología.
23	663	Intervenciones Promoción de Choluteca
24	3,136	Intervenciones de Prevención de Choluteca.
25	43,782	Consultas Médicas de Choluteca.
26	6,507	Egresos Hospitalarios de Choluteca.
27	117	Intervenciones Promoción de Mojaras.
28	14	Intervenciones de Prevención de Mojaras.
29	724	Consultas Médicas de Mojaras
30	96	Intervenciones Promoción en San Lorenzo.
31	1,504	Intervenciones de Prevención en San Lorenzo.
32	6,381	Consultas Médicas de San Lorenzo.
33	564	Intervenciones Promoción en Danlí
34	5,526	Intervenciones de Prevención en Danlí.
35	36,873	Consultas Médicas en Danlí.
36	2,428	Egresos Hospitalarios en Danlí.
37	0	Brindadas las intervenciones de promoción a la población asegurada de El Paraíso.
38	0	Brindadas las intervenciones de prevención a la población asegurada de El Paraíso.
39	4,284	Brindadas las consultas médicas a la población asegurada de El Paraíso.
40	14	Intervenciones Promoción en Comayagua
41	780	Intervenciones de Prevención en Comayagua.
42	36,295	Consultas Médicas en Comayagua.
43	1,264	Egresos Hospitalarios de Comayagua.
44	66	Intervenciones Promoción de Siguatepeque.
45	755	Intervenciones de Prevención en Siguatepeque.



46	17,729	Consultas Médicas en Siguatepeque.
47	442	Egresos Hospitalarios en Siguatepeque.
48	1,728	Intervenciones Promoción en Juticalpa.
49	1,069	Intervenciones de Prevención en Juticalpa.
50	7,224	Consultas Médicas en Juticalpa.
51	438	Egresos Hospitalarios de Juticalpa.
52	16	Intervenciones Promoción de Catacamas.
53	185	Intervenciones de Prevención de Catacamas.
54	3,113	Consultas Médicas de Catacamas.
55	1,240	Intervenciones Promoción del Hospital Regional del Norte.
56	9,465	Intervenciones de Prevención del Hospital Regional del Norte.
57	306,184	Consultas Médicas del Hospital Regional del Norte.
58	30,983	Egresos Hospitalarios del Hospital Regional del Norte.
59	242	Intervenciones Promoción de Clínica Periférica Calpules.
60	8,093	Intervenciones de Prevención de Clínica Periférica Calpules.
61	72,900	Consultas Médicas en la Clínica Periférica de Calpules.
62	8,003	Intervenciones Promoción de Clínica Tepeaca.
63	13,116	Intervenciones de Prevención de Clínica Calpules.
64	75,147	Consultas Médicas de Clínica Tepeaca.
65	49	Intervenciones de promoción a la población asegurada del Centro Especializado de Medicina Física y Rehabilitación, Norte.
66	41,174	Consultas médicas a la población asegurada del Centro Especializado de Medicina Física y Rehabilitación, Norte.
67	1,937	Intervenciones de prevención del centro de medicina Física Rehabilitación Regional del Norte.
68	746	Egresos de la población en general del Centro de Rehabilitación Regional del Norte.
69	173	Intervenciones Promoción en Naco.
70	598	Intervenciones de Prevención en Naco.
71	39,047	Consultas Médicas en Naco
72	308	Intervenciones Promoción en El Progreso
73	2,318	Intervenciones de Prevención en El Progreso.
74	17,431	Consultas Médicas en El Progreso.
75	879	Egresos Hospitalarios en El Progreso.
76	315	Intervenciones Promoción de Santa Rosa de Copán.
77	1,448	Intervenciones de Prevención de Santa Rosa de Copán.
78	8,823	Consultas Médicas de Santa Rosa de Copán.
79	1,086	Egresos Hospitalarios Brindados a la población asegurada de Santa Rosa de Copán.
80	314	Intervenciones Promoción en Puerto Cortés.
81	735	Intervenciones de Prevención en Puerto Cortés.
82	22,161	Consultas Médicas en Puerto Cortés.
83	2,999	Egresos Hospitalarios en Puerto Cortés.
84	1,367	Intervenciones Promoción en Villanueva, Cortés.
85	11,421	Intervenciones de Prevención en Villanueva, Cortés.
86	96,521	Consultas Médicas de Villanueva, Cortés.
87	2,351	Intervenciones Promoción de Choloma.
88	5,701	Intervenciones de Prevención de Choloma.
89	73,325	Consultas Médicas de Choloma.
90	14,834	Consultas Médicas de Maternidad Villanueva, Cortés.
91	2,503	Egresos Hospitalarios de maternidad Villanueva, Cortés
92	85	Intervenciones Promoción en Maternidad Villanueva, Cortés
93	0	Intervenciones Promoción en La Ceiba.
94	0	Intervenciones de Prevención en La Ceiba.
95	0	Consultas Médicas en La Ceiba.
96	0	Egresos Hospitalarios en La Ceiba.
97	140	Intervenciones Promoción de Tela.
98	326	Intervenciones de Prevención de Tela.
99	14,999	Consultas Médicas de Tela.
100	1,548	Egresos Hospitalarios de Tela.
101	141	Mejorada la cobertura en intervenciones de prevención a la población asegurada del IHSS TOCOA.
102	96	Brindadas las intervenciones de prevención a la población asegurada del IHSS TOCOA.
103	9,748	Brindadas las consultas médicas a la población asegurada del IHSS TOCOA.
104	68	Intervenciones Promoción de Roatán.
105	78	Intervenciones de Prevención de Roatán.
106	252	Consultas Médicas de Roatán.
107	29	Intervenciones Promoción de Olanchito.
108	15	Intervenciones de Prevención de Olanchito.
109	167	Consultas Médicas de Olanchito.
110	264	Egresos Hospitalarios de Olanchito.

Fuente: Elaboración propia con Registros del Sistema de Gestión por Resultado (SGPR) del IHSS.



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El Presupuesto de egresos aprobado al Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2020 fue por L13,358.5 millones, financiados por L8.1 millones con fondos del Tesoro Nacional y L13,350.4 millones por Recursos Propios, provenientes de las contribuciones a la Seguridad Social (aporte obrero-patronal del derechohabiente). Con relación con el monto aprobado en el ejercicio fiscal 2019, el presupuesto aprobado fue superior en 37%, reflejados en su mayoría al grupo de gasto activos financieros, específicamente para la inversión en títulos y valores.

Durante el periodo fiscal 2020 no se reportan modificaciones al techo presupuestario aprobado. A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos 2020:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020					
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	3,166,952,336.00	3,295,182,336.00	3,152,552,990.03	27%	96%
Servicios No Personales	1,395,022,068.00	1,625,825,792.00	1,193,415,042.65	10%	73%
Materiales y Suministros	1,569,192,669.00	1,758,095,445.00	1,514,074,580.21	13%	86%
Bienes Capitalizables	207,215,656.00	351,465,656.00	185,964,304.70	2%	53%
Transferencias y Donaciones	2,426,157,251.00	2,840,304,751.00	2,530,828,282.22	22%	89%
Activos Financieros	4,593,963,317.00	3,487,629,317.00	3,114,264,144.40	27%	89%
TOTAL GASTO	13,358,503,297.00	13,358,503,297.00	11,691,099,344.21	100%	88%

Fuente: Elaboración propia con datos de los Registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del IHSS

En los resultados presupuestarios se observa que las mayores erogaciones se concentraron en 76% en los siguientes grupos de gasto: **Servicios Personales**, referente al pago de sueldos y colaterales al personal médico y administrativo, permanente y por contrato; **Activos Financieros**, corresponde a las inversiones financieras en títulos valores, para obtener rentabilidad para fortalecer los fondos de la institución; y **Transferencias y donaciones**, el cual incluye el pago de subsidios por incapacidades, por riesgos profesionales, el pago de jubilaciones y retiros por invalidez, vejez y muerte, además comprende las contribuciones patronales por asistencia médica a los Jubilados y por convenio tripartito entre el IHSS-Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)- Secretaría de Salud (SESAL) para los alumnos de medicina.

La liquidación presupuestaria registra un saldo por **L1,667.4 millones, que estuvieron disponibles pero no fueron ejecutados**, de acuerdo con la revisión de las Notas Explicativas, se identificó lo siguiente:

- **L432.4 millones en el grupo de gasto Servicios No Personales**, debido a que no se logró realizar la contratación para el tratamiento de desechos sólidos en el renglón de limpieza y aseo entre otros gastos.
- **L373.4 millones en el grupo de gasto Activos financieros**; debido a que se recibieron pocas ofertas por el sistema bancario, por lo cual no se realizó la inversión en títulos valores.



- **L309.5 millones en Bienes de Capital** porque los valores de compra de Equipo Médico, sanitario, hospitalario e instrumental y aplicaciones informáticas, así como las construcciones y mejoras de bienes en dominio privado fueron menores a los montos proyectados y debido también que algunos procesos contemplados en el plan de compras que no se llevaron a cabo.
- **L244.0 millones en el grupo de Materiales y Suministros, la institución** contaba con el abastecimiento necesario, por lo que no fue necesaria la adquisición de material médico quirúrgico.
- **L165.5 millones en el grupo de gasto Transferencias y Donaciones**, correspondió a la provisión realizada por el proceso de revalorización de las pensiones por vejez, invalidez y sobrevivencia en el régimen del seguro de previsión social, no obstante el proceso no se completó.
- **L142.6 millones en Servicios Personales**, se debió al retiro voluntario de personal en el régimen de Salud durante el año y a la contratación de nuevo personal con sueldo base, quedando remanentes en los renglones de sueldos y salarios de personal y sus colaterales.



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 del Instituto Hondureño de Seguridad Social se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; manifestando que los resultados proporcionados son los oficiales de dicha institución, además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación aleatoria sobre los resultados de 2 productos finales, de los 133 reportados, que permitieron establecer una razonabilidad del cumplimiento de la planificación.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los objetivos institucionales y los servicios de seguridad social a la población trabajadora de Honduras.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual en 66% obedeció a factores ajenos a la institución (Covid-19), que limitaron la ejecución completa de su planificación, particularmente a la reducción sustantiva de las atenciones de consultas externas brindadas entre los meses de marzo a diciembre de 2020, sin embargo, esta institución está cumpliendo su misión de brindar a la población la prestación de servicios dignos en materia de salud, pensiones, cobertura laboral y otras, que sean necesarias para proteger el patrimonio familiar de los asegurados del Instituto Hondureño de Seguridad Social.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 88% (L11,691.0 millones), el cual se determinó con base a los datos registrados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y a la disponibilidad real de recursos. Se identificó que la concentración del gasto fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Everth Raúl Gutiérrez Soriano
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto 2021